

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 792 de 1981-T promovidos por don Narciso Artasona Monfa, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Fondo Mundial de Inversiones, S. A.», en reclamación de 942.571 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirán, de las fincas que luego se dirán embargadas a mencionada demandada, en tantos lotes como fincas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de junio próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas embargadas objeto de la presente subasta, son las siguientes:

##### Primer lote:

«Urbana. Departamento número cuatro. Local sito en la planta baja, puerta cuarta, situado en el edificio de la calle General Yagüe, esquina calle A, escalera A de esta villa (Villanueva y la Geltrú). De una superficie de cien metros cuadra-

dos, lindante: por su frente, departamento número tres; derecha, entrando, resto solar; izquierda, departamento número tres, digo, dos; Poniente, edificio B; por arriba, departamento número ocho; por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca 22.228, al folio 9 de este tomo, inscripción 1.ª Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 25, finca 22.232, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Segundo lote:

«Urbana. Departamento número dos. Local sito en la planta baja, puerta dos, situado en el edificio de la calle General Yagüe, esquina calle A, escalera B, de Villanueva y la Geltrú, de una superficie de cien metros cuadrados. Lindante: por su frente, departamento número uno; derecha, entrando, departamento número cuatro; izquierda, calle A; fondo, resto solar; por arriba, departamento número cinco; por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca 22.281, al folio 141, de este tomo, inscripción primera. Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 149, finca 22.283, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Tercer lote:

«Urbana. Departamento número uno, local sito en la planta baja, puerta primera, situado en el edificio de la calle General Yagüe, esquina calle A, escalera B, de Villanueva y la Geltrú, de una superficie de cien metros cuadrados; lindante: por su frente, edificio A; derecha, entrando, departamento número tres; izquierda, calle A; fondo, departamento número dos; por arriba, departamento número tres, por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca 22.281, al folio 141 de este tomo, inscripción primera. Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 145, finca 22.282, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Cuarto lote:

«Urbana. Departamento número dos. Local sito en la planta baja, puerta segunda, situado en la calle General Yagüe, esquina calle A, escalera A, de Villanueva y la Geltrú, que se compone de las tiendas número cinco y seis, de una superficie de cien metros cuadrados. Lindante: por su frente, departamento número uno; derecha, entrando, departamento número cuatro; izquierda, calle A; fondo, edificio B; por arriba, departamento número cinco; por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca número 22.220, al folio 9 de este tomo, inscripción primera. Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 17, finca 22.230, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Quinto lote:

«Urbana. Departamento número dos. Local sito en la planta baja, puerta dos, que se compone de las tiendas números diez, once y doce, situado en el edificio calle General Yagüe, esquina calle A, escalera B, de Villanueva y la Geltrú, de una superficie de cien metros cuadrados. Lindante: por su frente, edificio A; derecha, entrando, resto solar; izquierda, departamento número uno; fondo, departamento número cuatro; por arriba, departamento número siete; por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca 22.281, al folio 141 de este tomo, inscripción primera. Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 153, finca 22.284, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Sexto lote:

«Urbana. Departamento número tres. Local sito en la planta baja, puerta tercera, situado en el edificio de la calle General Yagüe, esquina calle A, escalera A, de Villanueva y la Geltrú, de una superficie de cien metros cuadrados. Lindante: por su frente, calle General Yagüe; derecha, entrando, resto del solar; izquierda, departamento; fondo, departamento número cuatro; por arriba, departamento número siete; por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca 22.228, al folio 9 de este tomo, inscripción primera. Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 21, finca 22.231, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

##### Séptimo lote:

«Urbana. Departamento número uno. Local sito en la planta, puerta primera, situado en el edificio de la calle General Yagüe, esquina calle A, escalera A, de una superficie de cien metros cuadrados. Lindante: por su frente, calle General Yagüe; derecha, entrando, departamento número tres; izquierda, calle A; fondo, departamento número dos; por arriba, departamento número seis; por abajo, suelo. Lo descrito se separa de la finca 22.228, al folio nueve de este tomo, inscripción primera. Se atribuye a este elemento una cuota de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 763, libro 345, folio 13, finca 22.229, inscripción primera, libro de Villanueva y la Geltrú.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario judicial.—1.964-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.722-81 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Sánchez Rodríguez, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Pará el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números uno al cinco, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomarse postores, sin excepción, deberán tomarse postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrá a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Departamento 16. Vivienda puerta 1.ª, en el ático de la casa números 64-66 de la calle de Pasteur, de esta ciudad. Superficie 82 metros cuadrados, incluida una terraza de 32 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con la escalera, su rellano y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; derecha, parte con vivienda puerta 3.ª mediante patio de luces, y parte con solar número 7 de don José María Fernández; izquierda, vivienda puerta 2.ª de la misma planta; fondo, con calle Pasteur; arriba, con cubierta del edificio, y abajo, con vivienda puerta primera del piso 3.º Coeficiente del 6,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta al tomo 1576, libro 1.334, folio número 119, finca número 87.960, inscripción segunda.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—3.418-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en esta fecha, por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ctolla. Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de maquinaria para hilar a mano, o por cuenta propia, rayón, viscosilla, algodón y sus desperdicios y otras fibras textiles, naturales o artificiales, con domicilio social en Barcelona, calle Junqueras, 18, 3, cifrando un activo de 1.298.465.151 y un pasivo de 845.334.193,86 pesetas, y habiéndose designado Interventores a don Luis Ramirez Feliú y a don Francisco Pedreño Maestre, y a la Entidad acreedora Banco Comercial Transatlántico.

Y para que tenga la debida publicidad a los fines previstos en la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.962-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.317/80 M promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Romero de Lomas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números uno y tres, planta cuarta, el día 17 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. La finca de referencia se describe así:

«Número dieciséis. Vivienda piso segundo, puerta segunda, situada en la parte delantera, a la izquierda, entrando, de la tercera planta alta de la casa números

50-52, del paseo de Torrás i Bagés, de esta ciudad; que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie de sesenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, más cinco metros cuatro decímetros cuadrados ya terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte, rellano y caja de la escalera y ascensores y en parte, piso segundo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, parte vuelo de patio de luces y en parte piso segundo primera; por la izquierda, con vuelo del paseo de Torrás i Bagés; fondo, finca número sesenta de dicho paseo y parte vuelo de patio de luces; por arriba, piso tercero, segunda, y por abajo, con piso primero, segunda. Coeficiente 1,76 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.105, libro 170, sección 2.ª, folio 88, finca 13.701, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de debitorio, en la suma de un millón doscientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la de novecientas mil pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.419-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona:

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 837 de 1978-T, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Francisco Martí Carne, en reclamación de 400.845 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que

si se solicita, podrá hacerse con la caudal de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la subasta es de la siguiente descripción:

Urbana, número 9, piso 4.º, puerta 1.ª, de la escalera o casa C, sito en Martorell, calle Dieciocho de Julio, de superficie útil de unos 63 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de una sola vivienda, que consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, terraza con lavadero. Linda: al frente, entrando al edificio, con dicha calle; derecha, escalera general y piso cuarto, puerta segunda; izquierda, casa B y dorso, patio del mismo edificio. Se separa de la finca número 3.176, al folio 58 de este mismo tomo y libro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 997, libro 73 de la Sección Martorell, folio 83, finca 3.185, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la suma de tres millones doscientas setenta y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1982. Secretario judicial.—1.960-16.

\*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.128 de 1976-R, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Penaranda, contra don Juan Aceña Puig, en reclamación de 54.653.189,28 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de junio de 1982, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos, se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de cabida cuarenta y nueve áreas, sita en término de Calviá, isla de Mallorca, procedente del predio

conocido por la Prasa. Linda: al Norte, con terreno remanente; Sur, Este y Oeste, con camino o vial, sobre el que se halla construido un edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Americano», que se compone de planta baja y siete plantas altas. La planta baja tiene superficie de mil setecientos sesenta y seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y se compone de «hall», vestíbulo, conserjería, despacho dirección, salón, comedor, oficina, bar, cocina, almacén y servicios y dormitorio servicios. Cada una de las siete plantas altas tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados y se destinan a habitaciones de ciento ochenta y dos, de las cuales ciento sesenta y una son dobles y veintuna son simples, todas con cuarto de baño y terraza. Hay dos ascensores, un montacargas, escalera principal y escalera de servicio. En el resto de solar hay construida una piscina, parking, jardines y tanques de fuel y butano. Hay también un eljibe para agua potable, con estación depuradora, con capacidad para ciento treinta y ocho mil litros de agua. El total edificio dispone de calefacción y aire acondicionado.

Inscrita en el folio 112 del tomo 5.886 del archivo libro 159 del Ayuntamiento de Calviá, finca 8.456, inscripción segunda.

Valorada pericialmente la descrita finca en setenta y dos millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1982.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.965-16.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954 de 1981-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Ferrer Azorin, en reclamación de 2.792.780,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio de 1982, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa hoy terminada, que consta de planta baja de superficie doscientas veinticuatro metros cuadrados; un piso de superficie doscientos seis metros cuadrados, y un ático de ciento ocho metros cuadrados, cubierta del terrado, formando una sola vivienda, con comunicación interior entre todas las plantas, sita en término de Esplugas de Llobregat, urbanización «Ciudad Diagonal», con frente a la avenida de Domenech y Muntaner, hoy llamada del doctor Pamplona, y calle de Augusto Font y Carreras, entre las que forma chaflán mide su plan terreno una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a 22.601 palmos, también cuadrados; forma el solar número 2 de la manzana N de dicho urbanización y linda: Por el frente, Oeste en línea de 21,70 metros, con la citada avenida del doctor Poupiana; por la izquierda, entrando, otro frente, en línea de 40 metros, con la calle Augusto Font y Carreras; por la derecha, Sur, en línea de 40 metros, con solar de don Juan Pablo Ayala, de la misma procedencia, y por el fondo, Este, en línea de 21,70 metros, con resto de finca propiedad de don Jacinto Esteve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú del Llobregat al tomo 1.033 del archivo, libro 103 de Esplugas, folio 77, finca 5.016 inscripción séptima.

Valorada la anterior finca en siete millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.423-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128-81 seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Rodrigo Villar, contra doña María Mercedes Mintegui Iraizoz y don Enrique Ugazabal, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 4 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º derecha, que le corresponde terraza y que forma parte de la casa doble, sin número, sita en el camino de Nakarbide, del barrio de Algorta, antiguas de Guecho.

Valorado, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1982. El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.277-A

## GANDIA

## Edicto

Don Pascual Cruañes Cardona, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado a instancias del comerciante vecino de Gandía don Salvador Nierola Martínez, representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en el día de hoy se ha dictado auto, por el que se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, a dicho señor comerciante, y que en la misma resolución se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 del próximo mes de junio y hora de las diecisiete, lo que se hace público por medio del presente, a los fines y efectos indicados en el artículo 10 de la Ley de suspensión de Pagos.

Dado en Gandía a 3 de abril de 1982.—El Juez, Pascual Cruañes Cardona.—El Secretario.—4.084-C.

## GRADO

## Edicto

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, a instancia de don Antonio Fernández Fernández, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Fernández Fernández, hijo de Nicolás y de Joaquina, nacido en Logroña (Belmonte de Miranda), el día 18 de agosto de 1890, el cual en el mes de febrero de 1947 emigró a Cuba, sin que desde entonces se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo, resultando negativas cuantas gestiones se realizaron para su localización.

Dado en Grado a 3 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—4.089-C.

1.º 5-5-1982

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 704/81, seguidos a instancia de la Entidad «Raventós, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 28 de mayo y su sustitución por la tramitación escrita prevista en el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos, habiéndose concedido a la Entidad suspensa un término de cuatro meses para presentar las adhesiones efectuadas en legal forma.

En Hospitalet de Llobregat a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.038-C.

## MADRID

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.732/80, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Jacinto Mejías Ruiz y doña María Vázquez Panizo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Finca número ciento cuarenta y cinco. Vivienda E-cinco en planta tercera del edificio sito en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui número veintidós (hoy treinta y ocho). Ocupa una superficie útil de setenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con finca número veinticuatro de la calle de Sánchez Barcaiztegui; por el fondo, testero, con jardín anexo a la piscina; por la izquierda, con vivienda B, cuatro y patio interior de luces, y por el frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y una terraza. Su partición en los elementos comunes de la finca en que radica es de cero enteros setenta y cuatro centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, con las salvedades que se determinarán al establecer las reglas de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 40 del tomo 1.002, finca 42.136.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.642.000 pesetas.

Urbana dos.—Local comercial derecha, situado en planta baja y a la derecha del portal, según se entra de la casa número dieciocho de la calle de Vicente Espinel, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta, digo, de ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados en planta baja y de noventa y nueve metros cuadrados en planta de sótano. Ambas plantas se hallan comunicadas mediante una escalera interior. Linda: en planta baja, derecha, entrando, con número dieciséis de la calle Vicente Espinel y lote número cincuenta y cuatro; izquierda, elementos comunes y garaje; frente, calle de Vicente Espinel por donde tiene su acceso, y fondo, lote número sesenta y dos. Y en planta de sótano, linda: al frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, casa número dieciséis de la calle Vicente Espinel; izquierda, sótano del local comercial izquierda, y fondo, lote número sesenta y dos. Le corresponde una cuota de diecinueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho-I de esta capital, al folio 55 del libro 930, finca 70.198, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 2 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas en que se han tasado cada una de las mencionadas fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que les interese rema-

tar de las dos expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1982, para que con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.917-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 200/77, a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremocha contra don Juan Ignacio Jiménez de las Heras, sobre reclamación de pesetas 151.774, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la mitad proindivisa del inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Parcela de terreno de 365 metros cuadrados en el casco urbano de Galapagar, al sitio conocido por calle del Calvario, sin número, sobre la que se encuentra construida una nave destinada a taller de cerrajería de 144 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.068, folio 235, inscripción primera, finca número 5.042.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 20 de julio próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 40 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro preventiva obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. El Secretario.—1.930-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78-79 se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz contra don Antonio Coll Rodón y doña Margarita Izquierdo Pérez, mayores de edad, vecinos de Madrid, Vallehermoso, número 2, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedi-

miento, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, que se describe así:

En Pinto (Madrid). Edificio industrial en la calle Alameda, parcela número veintisiete, polígono industrial «Las Arenas», estructurado en su planta baja en dos cuerpos claramente diferenciados: La nave de trabajo y los locales auxiliares. La nave de trabajo, con una superficie de mil quinientos cincuenta y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados, es diáfana, con excepción de la única fila de pilares paralelos a la fachada; disponiendo de iluminación cenital y lateral (orientación Norte), y cuenta además de los accesos para el personal, almacén y dirección, de otro para vehículos pesados. Los locales auxiliares están emplazados en los lados Suroeste, que se destinan a oficinas y aseos, y Sureste, destinados a sala de espera, despacho para la Dirección, almacén, duchas y espacio para taquillas. Además sobre el cuerpo de oficinas situado en la fachada Suroeste se ha levantado una segunda planta que se dedica a oficinas, vestuario y duchas; ha sido construida sobre una parcela de terreno procedente de la señalada en el plano de parcelación urbanístico con el número 27, que procede a su vez de la finca denominada «Las Arenas», sita en el término municipal de Pinto (Madrid); ocupa una superficie de cuatro mil setecientos ochenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, con la parcela número veintiocho; al Sureste, con la parcela número veintiseis; al Suroeste, con la calle de la Alameda, que la separa de las parcelas números 21 y 22, y al Noroeste, con el resto de la finca de la que ésta se segregó.

Es en el Registro de la Propiedad de Gatafe, II, la finca número 10.170.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 1 de junio, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce millones de pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
4. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
5. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.939-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 686-77-J), a instancia del «Banco Central S. A.»,

representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra el demandado en rebeldía don Carlos Fernández García, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente finca:

«Finca número 18. Piso-vivienda número 1 de la casa 4-33, en el conjunto residencial denominado «Los Sauces», que tiene su acceso por la calle Valdetorres del Jarama número 5. Está situado en la 4.ª planta del edificio, hoy denominado piso 5.ª puerta número 1, en Madrid, antes Hortaleza. Linda: Al frente, tomando como éste su puerta de entrada con rellano y hueco de escalera, vivienda número 2 y espacios libres de la finca; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con el piso 4.ª, y al fondo, con espacios libres de la finca. Ocupa una extensión superficial de 71 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Cuota 0,557 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-I, al folio 196, tomo 506, libro 152 de Hortaleza, finca número 12.119.

Para dicho acto de subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.235.839,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego, El Secretario.—1.928-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.636-A/80, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, con la Entidad «Torrepista, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Número 7, piso 2.ª, letra A, situado en la parte posterior del mismo bloque. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados; y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina y terraza. Linda: al frente, proyección en vertical, a resto de la finca matriz y rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada Este; izquierda, entrando, piso letra B y proyección en vertical a fachada Oeste, y fondo, proyección en vertical a

fachada Norte. Le corresponde una cuota del inmueble, en los elementos comunes y participación en los beneficios y cargas de tres enteros quinientas treinta milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.449, libro 302, folio 190, finca 22.397, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.ª, se ha señalado el día 3 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.073-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.074/78, a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benjumea Jiménez, sobre reclamación en cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, las siguientes:

«Nave situada en planta baja en la colonia con una superficie en la calle de San Antonio, calle Fernán Caballero, número 18. Tiene una superficie de 564,20 metros cuadrados, en esta planta y otros 20,40 en la primera. Tiene varios huecos, a la calle de su situación y a los patios de la finca. Linderos: Al frente con calle de su situación y a los patios de la finca; izquierda, entrando, con medianería izquierda de la casa por donde tiene varios hechos de comunicación directa con la finca colindante; por la derecha, con medianería derecha, por donde tiene comunicación con la casa número 16 de la calle, y fondo, testero de la finca. Le corresponde una cuota en la propiedad de común de 32,77 por 100, y en los gastos de 7,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.491, libro 645, folio 213, finca número 33.932.

Nave izquierda, casa en Madrid, calle Fernán Caballero, número 20, situada en planta baja, en la parte izquierda de la casa. Tiene una superficie de 321,71 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con calle de su situación y patio izquierdo de la casa a la que tiene varios huecos; por la izquierda entrando con medianería izquierda de la finca; por la derecha, cuerpo anterior del edificio, patio y nave derecha, y fondo con testero de la finca. Tiene su acceso desde la calle

por el portal de la finca. Le corresponde una cuota de la propiedad de 19,44 por 100 y en los gastos de 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.540, libro 666, folio 169, finca número 35.152.

Local comercial derecha, entrando, señalado con el número 1 de la calle San Rufo, número 3 de esta capital. Consta de dos piezas destinadas a usos comerciales, una inmediatamente encima de la otra correspondencia vertical. La primera pieza situada en la planta baja o primera. Linda: Al Norte, con calle San Rufo, por donde tiene su entrada; al Sur, con terrenos del jardín del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, y estos a su vez con terrenos del jardín del Patronato de la Guardia Civil, éstas a su vez con terrenos del jardín del Patronato, parcela número 8; al Este, con local comercial centro-derecha, entrando de este mismo edificio, y al Oeste, con terrenos del jardín del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, de la misma parcela número 11, mide 36,66 metros cuadrados. La segunda pieza, situada en la planta sótano, inmediatamente debajo de la primera. Linda: Al Norte, con calle San Rufo; al Sur, con servicios comunes del edificio; al Este, con sótano del local comercial centro-derecha entrando; al Oeste, con terrenos del jardín del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil de la misma parcela 11, mide 25,46 metros cuadrados. El conjunto tiene una superficie de 62,12 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 4,17 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.162, folio 88, finca número 26.950.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 9.882.821 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el periódico diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.931-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en procedimiento número 473/80, promovido por el Procurador señor Castillo Caballero en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lozano Martínez y doña María Tresa Ramos Fournier sobre secuestro y posesión ínterina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Puerto de Santa María.—Nave comercial en el kilómetro 3 de la carretera del Puerto a Jerez.

Edificio industrial en el polígono sito en el kilómetro 3 de la carretera de Puerto de Santa María a Jerez de la Frontera.

Trozo de terreno de secano, en término de Puerto de Santa María, pago de la Sierra de San Cristóbal, de veintisiete áreas treinta y cinco centiáreas sesenta y nueve miliares (dos mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados), que linda: Norte, resto de la finca matriz, de don Antonio Jiménez Falcón; Sur, finca de igual procedencia, vendida a don Francisco Pérez Cabral; Este, eje del camino de servicio, y Oeste, al mismo resto de finca matriz.

De esta finca se destinará para camino de servicio una faja de tres metros de anchura a todo lo largo de su límite Este.

Sobre la descrita finca se ha construido una nave comercial que mide ochocientos metros cuadrados, constituyendo un rectángulo de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, construida sobre cimentación de hormigón, con muros o paredes de bloques prefabricados de hormigón y cubiertas de planchas de fibrocemento colocadas a dos aguas sobre cerchas de cemento, estando todo ello estructurado con pilares de cemento y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en que radica.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 870, libro 395, folio 110, finca 16.522 inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase del Puerto de Santa María, se ha señalado el día 2 de junio, a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en uno de los periódicos de mayor difusión de dicha ciudad y tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Puerto de Santa María a 24 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.014-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 1.659 de 1978-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra «Haina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Parcela de terreno en término de Fuenlabrada (Madrid), denominada Avila, al sitio que dicen «La Cueva», que ocupa una superficie de trescientos tres metros siete decímetros cuadrados, en dicho edificio no se encuentra ejecutado más que el vaciado de zanjas y pozos, el hormigonado de su cimentación y el de algunos soportes a nivel de planta de sótano. Figura inscrita en el Registro de la Propie-

dad al tomo 1.253, folio 106, finca número 35.833, inscripción segunda y tercera. Inscrita a nombre de «Haina», haciéndose constar que la obra ejecutada no se encuentra embargada.

2.º Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, denominada «Burgos», al sitio que dicen «La Cueva», y que ocupa una superficie de trescientos tres metros siete decímetros cuadrados, al igual que la anterior la construcción realizada es por el momento mínima, por cuanto no se observa más que la ejecución de zanjas y vaciado de tierra sin que esta obra se encuentre embargada. Inscrita al tomo 1.253, libro 440 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 35.835.

Ambas inscritas con los datos expresados y correspondientes al Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.550.000 pesetas para la primera, y 3.100.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1982.—El Secretario.—1.929-3.

\*

Don Emrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.507-981-S, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito S. A.», contra los bienes hipotecados por don Ramón y don Norberto Navarro Botella, sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles:

En término de Elda (Alicante).

Primera.—Setenta áreas cinco centiáreas, o lo que hubiere dentro de los linderos que se dirán, de tierra blanda secano, situada en partido de la Torreta, trozo llamado del Hondo. Linda: Al Norte, camino del Santo Negro; Sur senda del Santo Negro; Este, carretera de Elda a Sax, y Oeste, camino de vereda tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.128, libro 297 de Elda, folio 147 vuelto, finca 27.387, inscripción segunda.

2.ª Una heredad en el partido del Derramador, comprensiva de casa de campo, formada por una casa habitación de planta baja y un piso alto, con sus dependencias, que son: un gallinero, cuadra, pajar y corral, ocupando la casa y sus dependencias diecinueve metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo y rodeando la casa hay un terreno de extensión dos hectáreas cuatro áreas y noventa y seis centiáreas y sus linderos son: Norte, con el monte Bolón, acequia de Bolón en medio; Sur, camino de Monóvar; Este, terrenos de la «Cerámica Milla, S. L.», y Oeste, tierras y casa de esta herencia de Joaquín Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 324, libro 71 de Elda, folio 49, finca 4.697 triplicado, inscripción décima.

Tercera.—Cuarenta y ocho áreas cinco centiáreas de tierra seca con algún olivo, partido de la Casita del Tío Gaspar, lindante: Por Norte y Oeste, con tierras de Luis Payá Esteve; Sur, camino de Las Cañadas, y Este, Norberto Navarro y Josefa Maestre Rico.

Inscrita al tomo 918, libro 187 de Elda, folio 85, finca 14.894, inscripción sexta.

Cuarta.—Ciento sesenta y ocho áreas catorce centiáreas de tierra secano con algunos olivos y almendros, partido de la Casita del Tío Gaspar, lindante: Por Norte, con tierras de Antonio Porta Rauza, José Marín Salar y senda del Tío Elías; Sur, Luis Payá Esteve y camino de las Cañadas; Este, José Maestre Rico y Norberto Navarro Davo, y Oeste, Andrés González Amat.

Inscrita al tomo 918, libro 187 de Elda, folio 87, finca 14.895, inscripción sexta.

Quinta.—Una hectárea cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas de tierra blanda, partido del Derramador, que linda: Norte, camino de las Cañadas; Sur, camino de Monóvar a Elda; Este, Salvador Sapeña; y Oeste, Francisco Albert Esteve.

Inscrita al tomo 929, libro 190 de Elda, folio 53 vuelto, finca 15.200, inscripción cuarta.

Sexta.—Once tahúllas o sean una hectárea treinta y seis áreas y dieciocho centiáreas de tierra secano con algunos almendros e higueras, en el partido del Rincón de Bolón, lindante: Norte, Dolores Juan; Sur, Narcisca Bernabé; Este, vereda, y Oeste, José Juan.

Inscrita en el tomo 352, libro 75 de Elda folio 198 vuelto, finca 1.557 triplicado, inscripción quince.

Séptima.—Pieza de tierra regadío, sin agua propia, plantada de viña y olivos en parte y en otra tierra blanca, situada en el partido del Derramador, su cabida seis tahúllas o sean, sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas. Lindante, por Levante y Medidia, tierras de Antonio Pérez; Poniente, las de Felipe Vera, y Norte, con acequia.

Inscrita al tomo 651, libro 123 de Elda, folio 123, finca 484 triplicado, inscripción catorce.

Octava.—Tres cuartas de suerte de tierra riego eventual, equivalentes a ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas, situada en el partido de Bolón. Lindante: Por Levante y Mediodía, camino; Poniente, Concepción Romero y Norte, senda.

Inscrita en el tomo 390, libro 82 de Elda, folio 180 vuelto, finca número 5.283, inscripción décima.

Novena.—Un trozo de tahúlla y cuarta, aproximadamente, igual a quince áreas, sita en el partido del Derramador, que linda: Norte Miguel Torres; Este, camino y acequia; Sur, herederos de los señores Ribes, y Oeste, las de Joaquín Amat.

Inscrita al tomo 977, libro 211 de Elda, folio 118, finca 17.487, inscripción primera.

Décima.—Un trozo de terreno de tres cuartas de tahúlla aproximadamente, igual a ocho áreas noventa y siete centiáreas, en el partido del Derramador, que linda: Norte y Oeste, Federico Sapeña; Sur y Este, camino antiguo de Monóvar.

Inscrita en el tomo 977, libro 211 de Elda, folio 120, finca 17.488, inscripción primera.

Undécima.—Dos terceras partes indivisas de dos tahúllas igual a veintidós áreas setenta y seis centiáreas de tierra huerta con almendros, en el partido del Derramador, lindante: Al Norte, José Payá; Sur, Francisco Payá; Este, Gaspar Romero, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 860, libro 168 de Elda, folio 2 vuelto, finca número 9.879, inscripción tercera.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el siguiente: Finca número 1, siete millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas; finca número 2, once millones trescientas cinco mil pesetas; finca número 3, novecientos setenta y nueve mil pesetas; finca número 4, tres millones doscientas treinta mil pesetas; finca número 5, doscientas cuarenta y cinco mil quinientas pesetas; finca número 6, dos millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientas pesetas; finca número 7, un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientos pesetas; finca número 8, ciento sesenta y una mil quinientas pesetas; finca número 9, doscientas noventa mil setecientas pesetas; finca número 10, ciento sesenta y una mil quinientas pesetas, y finca número 11, doscientas noventa mil setecientas pesetas; fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.927-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número 479-V-79, a instancia de don Emilio Blanco García, contra don José Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Urbana. Piso primero número cuatro de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Illescas, número 50, bloque XII, de la ciudad parque Aluche. Está situada en la primera planta del edificio y mide sesenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados, incluida la superficie del cuarto trastero número seis, en planta sótano, que es anejo a este piso. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tenderero. Linda: al Norte, con zona de jardín; al Este, con bloque XIII y zona de jardín, y al Oeste, con el piso primero número tres. Cuota: dos enteros setecientos cuarenta

y siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 690 del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, 1.272 del archivo, folio 84, finca número 60.448, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día ocho de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón ochocientos sesenta y siete mil trescientas veinte pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—5.017-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.072 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autofinanzas, S. A.», contra don Bernardo Candil Humanes y contra doña Carmen Santiago López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Número nueve.—Vivienda cuarto derecha, de la casa en Madrid-Carabanchel-calle del Zújar, número diecisiete, sector Puente de Praga. Situada en la planta cuarta, quinta del edificio. Mide setenta y un metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando y fondo, calle del Zújar; izquierda, pasillo y escalera común y vivienda izquierda de su planta, y frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo y escalera común y calle del Zújar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, tomo 591, folio 153, finca número 51.638, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.977-3.

\*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.645/80-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de Banco Central contra don Manuel Oria Pérez y doña Rafaela Moya Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

1.º Local en planta baja, calle de Alar del Rey, 3, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad 11 de Madrid, finca 12.890 de Barajas folio 133, libro 157, tomo 194, superficie 70 metros cuadrados. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

2.º Piso primero derecha, escalera exterior, avenida de Aragón, 30 y 30-bis, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid, folio 64, libro 52, finca 20.090. Superficie 77,50 metros cuadrados, y otros 33,58 metros cuadrados de terraza. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

3.º Parcela con chalet, sito en polígono C de La Acacia, parcela 25, con chalet unifamiliar, al sitio Cerca del Pedernal, en Gargantilla de Lozoya (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 872, libro 22 de Gargantilla, folio 227, finca 2.802. Superficie: La parcela, 750 metros cuadrados; el chalet 119 metros cuadrados en planta baja, y 138 metros cuadrados en planta alta, con garaje. Tipo de la subasta: 4.800.000 pesetas.

Para cuyo subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se indica después de cada finca, pudiendo pujarse por lotes separados y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.922-3.

\*

Don Gabril González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 715/80-L, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ricardo Noel Argudo y su esposa doña Carmen Pérez Mingo y otros, ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se dirán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta, es decir 12.950.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los títulos de propiedad del inmueble subastado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes tomen parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien inmueble objeto de la subasta:

Parcela de terreno en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio de Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 102 del plano de la urbanización (1.ª fase). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31, folio 107, finca número 2.700.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.926-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Enrique Pérez de la Serna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca embargada siguiente:

Finca urbana sita en Madrid, hotel de esta capital y su calle de Segre, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 242, folio 152, finca número 6.055, valorada pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito que reclama el rematante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Secretario.—4.005-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 190/81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremocha Aramburu, en representación de «Orbaiceta, S. A.», contra don César Hernández Rafael, mayor de edad, vecino de Madrid, Cáceres, 28, en reclamación de 482.760 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que luego se dirán, señalándose para que ello tendrá lugar el día 17 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número uno, local comercial situado en la planta baja o de semisótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 30, hoy 28, de la calle Cáceres. Inscrita en el tomo 636, libro 636 sección 2.ª folios 78 registro número 3, finca número 32.188, valorada en tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas.

2. Local de negocio, hoy destinado a almacén, situado en la planta primera sin contar la baja o semisótano de la casa en Madrid, señalada con el número 30 ó 28 de la calle Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 1.053, sección segunda folio 108, finca 23.190, valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de estos bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.925-3.



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber, Que en este Juzgado y con el número 821/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Federico Monreal Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes embargados al demandado y que se relacionarán para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 5.650.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes; sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalet denominado «Albares Veintiuno» unifamiliar, de planta baja, construido sobre 246 metros cuadrados, dentro de una parcela de 878,65 metros cuadrados, cuya edificación se encuentra distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sitas en término municipal de Galapagar, parque «El Retamar», Ciudad Parquelagos, con acceso desde la calle Albares, 23 y zona verde que la separa de la finca Parquelagos. Tiene como anejo inseparable la cuarentaava parte indivisa del predio de piscina, calles y recinto común que consta inscrito en el resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 109 vuelto tomo 1.102, libro 81 de Galapagar, finca número 5.068.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.919-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber, Que en este Juzgado y con el número 121 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Rodríguez Sánchez, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco José Salgado de la Torre y doña María del Carmen Vélez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17

de junio próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 7.200.000 pesetas. Pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Finca rústica en término de Húmera agregada a Pozuelo de Alarcón con una superficie de 1.120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, al Este, con trazado de la calle número 7; al Norte, con línea de la calle número 10; por la izquierda, al Sur con el resto de terreno del que se segrega; al Oeste, con terreno de la colonia de «Los Angeles».

Sobre la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar señalada con el número 2 de la calle Logroño en la colonia de «Los Angeles». Su planta principal ocupa una superficie de 59,95 metros cuadrados y su planta primera 86,46 metros cuadrados. Consta de tres plantas de construcción Linda por todos sus lados con terreno de la parcela sin edificar, el resto de la parcela o sea 473,54 metros cuadrados están destinados a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 20, tomo 992, libro 239 de Pozuelo de Alarcón, finca número 4.853.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.003-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos número 670/81, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez contra don Agustín Avedillo Pérez y doña María Dolores Rodríguez Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso tercero letra B en planta tercera de la casa número uno del núcleo V del conjunto «Villa Juventus II», hoy calle Santander, número 8, de Parla. Mide: Setenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados y esta compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Al Norte con descansillo y piso C y patio de luces; Este piso K; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, piso C de la casa dos. Cuota: Ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.014, libro 124, folio 100, finca número 9.520, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientas sesenta y dos mil pesetas fijada para estos fines en la escritura de préstamo y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.932-3.

#### Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita juicio ejecutivo con el número 189/1981, a instancia de la Entidad «Ramón Vizcaino, S. A.», contra los bienes y rentas propiedad de «Procoafri, S. A.», por la cantidad de 533.332 pesetas de principal y 225.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la expresada Entidad demandada, se ha acordado practicar el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago y citarle de remate, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en dichos autos y se opongá a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Secretario.—3.983-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber, Que en este Juzgado y con el número 1.638/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Ramón Aparicio Cárcles y don Leopoldo Aparicio Bellido en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Parcela denominada Monte o Sierra de Benejúzar, en término de dicho pueblo, con una superficie de cuarenta áreas y cuatro mil metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre en medio, con viñas de Antonio Ruiz Huertado; Sur y Este, resto del Ayuntamiento, y Oeste, parcela de la Curia Diocesana. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 73, del tomo 1.060 del archivo, libro 37 de Benejúzar, finca número 3.325, inscripción segunda. Se extiende la hipoteca por pacto expreso, además a los terrenos, edificios, instalaciones a cuanto mencionan

los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.332-C.

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 377 de 1979, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Eduardo Orozco Piñán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

«Parcela de terreno en Los Negrals, en el término de Alpedrete. Ocupa una superficie de 2.327 metros cuadrados. Linda: Al Sur o frente, en línea de 33 metros con calle particular de San Enrique; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 70,50 metros, con finca de doña María Concepción Sanchis; por la izquierda, Oeste, en otra línea igual con camino de calle sin nombre, y por el fondo, al Norte, en línea de 33 metros, con parcela segregada de la finca origen.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 648, folio 235, finca número 612, inscripción tercera.

«Hotel que consta de dos plantas, el cual ocupa toda la finca de 6.000 metros cuadrados y la superficie del hotel 180 metros cuadrados, sito en el término de Los Negrals, Alpedrete. Linda: por el Norte, o sea, frente tomando como punto de entrada a la finca, la carretera de La Coruña, con la misma carretera; por el Sur, o sea, la espalda, con la calle San Enrique; por el Este o sea, izquierda, entran, con terreno que hoy pertenece a don Enrique Morales, y por el Poniente, o sea la derecha, con la calle de San Luis. En esta finca hay varias dependencias para gallinaza.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 789, folio 126, finca número 305, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día 13 de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las expresadas fincas salen a pública subasta por el tipo de seis millones novecientas ochenta y una mil, la primera, y catorce millones cuatrocientas mil pesetas, la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.943-3.

#### Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 544/82 AL, seguidos a instancia de don Enrique Villarreal Mateo y doña María de los Angeles Rodríguez Fernández, contra herederos ignorados de don Casto Ceruelo Arias, por medio del presente se emplaza a los referidos demandados para que en término de nueve días improrrogables, puedan comparecer en forma en los autos bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos ignorados de don Casto Ceruelo Arias, extendiendo y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Zurita.—1.938-3.

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 1.268/80 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Salas Sancho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

División número 31. En Castellón, plaza de Juan XXIII, sin número. (hoy 1), décima planta alta; derecha, entrando, tipo C, puerta número 30 de la escalera; con su correspondiente distribución interior y superficie ciento doce metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, entrando, patio de luces, y lindero general del inmueble; izquierda, vivienda puerta veintinueve y servicios generales del inmueble y lindero general del inmueble. Cuota, dos enteros y cincuenta céntimos por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 661, libro 75, de Norte, folio 216, finca número 6.038, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de la once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veintisiete mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicidad, con veinte días de antelación como mínimo al día señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—3 999-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 305/1973 (del extinguido número 23), a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Andrés Carrasco Navarro y su esposa, doña Clara Soto Sánchez, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo fijado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de tierra de riego, llamado de Guevara, sito en la Dinutación de Tiata, término municipal de Lorca (Murcia), con una superficie de dos áreas 31 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Antonio Bastidas; Poniente, carretera de Aguilas; Mediodía, resto de la matriz, y Levante, Fulgencio Lario Campos. Sobre esta finca se ha construido una casa de planta baja que consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, de 76,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.478, folio 225, finca número 31.727, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo el pactado de ciento treinta y un mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quines no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—4.000-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid en autos ejecutivos con el número 1.146/80 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor del Olmo Pastor, en nombre y representación de Gregorio de la Vega Gil, contra José García Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

• Local comercial, dedicado a fábrica de pan, sito en la calle de Jesús y María, número 11 de esta capital. Inscrito como finca número 16.057, folio 101 y siguientes, al tomo 506 del archivo, libro 506, de la Sección 2.ª en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Fue valorado pericialmente en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número doce, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de ocho días, a partir de la aprobación de aquel.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—4.025-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 273/81 que se sigue en este Juzgado, del comerciante individual don Graciliano Barreiros Rodríguez se ha acordado la suspensión de la Junta general de sus acreedores, convocada para el día 20 del actual, y la sustitución de la misma por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la Ley sobre Suspensión de Pagos, habiéndose concedido al suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con el voto de sus acreedores hecho constar en la forma prevenida en el artículo 19 de la Ley expresada.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.921-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 947 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Financiera Bankur, S. A.», en reclamación de un crédito de 10.000.000 de capital, intereses y costas, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas con el rango de tercera, siguiente:

En Madrid, todas ellas en el edificio sito en la calle de Francisco Navacerrada número veintidós.

1. Tres. Local comercial en la planta baja del edificio, se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de ciento dieciséis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con esta misma calle, por donde tiene su entrada y huecos de montacargas y escalera y cuarto de contadores; por la derecha, entrando con la calle, digo, casa número veinte de la referida calle; por la izquierda, cuarto de basuras, hueco de ascensor y escaleras y casa número veinticuatro de la calle Francisco Navacerrada, y por el fondo, con finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Está provisto de los servicios de agua corriente, electricidad y sanitarios, y de un enganche para instalación individual de calefacción para gas ciudad. Este local representa una cuota de seis enteros noventa y seis centésimas de otro por ciento en el valor total de la finca y elementos comunes de la misma, en cuya misma proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio, con excepción de los de ascensor, portal y escalera y alumbrado de los mismos, por los que no abonará cantidad alguna.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 63.808, inscripción quinta.

2. Cuatro. Local comercial sito en la planta primera sin contar la baja ni las de sótanos del edificio. Se compone de local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de ciento ochenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal la fachada a la calle de su situación, con esta misma calle; por la derecha, con la casa número veinte de la calle referida; izquierda, casa número veinticuatro de la repetida calle de Francisco Navacerrada, y fondo patio interior de luces y finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar. Tiene dos entradas, desde el descansillo de la escalera general del edificio. Está provisto de los mismos servicios que el anterior. Este local representa una cuota de once enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento en el valor total de la finca y elementos comunes de la misma, en cuya misma proporción satisfará su importe en los gastos generales del edificio, con excepción de la escalera y alumbrado de ésta, en cuanto a la parte de bajada a los sótanos, por los que no abonará cantidad alguna, los del portal y alumbrado, por los que abonará ocho enteros por ciento y los del ascensor y escalera de subida a las plantas y su alumbrado, por los que satisfará el 10 por 100.

Es en el mismo Registro la finca número 63.810 inscripción quinta.

3. Piso cuarto, letra A, de la misma casa número veintidós de la calle de Francisco Navacerrada, de esta capital, situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja ni las de sótanos. Tiene una superficie de noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón come-

dor, tres dormitorios cocina, cuarto de baño y dos aseos. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle de Francisco Navacerrada; por la derecha, con la casa número 20 de la misma calle; por la izquierda, con el piso letra B, de esta misma planta, hueco de escalera y descansillo de ésta, por donde tiene su entrada, y patio interior de luces y fondo, finca con fachada a la calle de Florestán Aguilar y el patio de luces citado. Está provisto de los servicios de portero eléctrico, ascensor, agua corriente, electricidad y sanitarios y tiene instalación completa de calefacción por gas ciudad individual. Este piso representa una cuota de seis enteros y sesenta y dos centésimas de otro por ciento, en el valor total de la finca y elementos comunes de la misma, en cuya proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio, con excepción de los de escalera y alumbrado de ésta en cuanto a la parte de bajada a los sótanos, por los que no pagará cantidad alguna, los del portal y su alumbrado, por los que abonará siete enteros sesenta centésimas por ciento y los del ascensor y escalera de subida a las plantas y su alumbrado, por los que satisfará el nueve por ciento.

Es en el mismo Registro la finca número 63.820, inscripción quinta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo seis de julio, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, es decir:

Cinco millones quinientas cinco mil pesetas para la finca número 1 (registral 63.808).

Seis millones trescientas mil pesetas para la finca número 2 (registral número 63.810).

Tres millones ciento noventa y cinco mil pesetas para la finca número 3 (registral 63.820), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Que podrá hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.942-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.628 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Francisco Calderón Carrasco representado por el Procurador señor García Arribas, contra Antonio Gómez Martín y María Prada Garrido, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 3 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de tasación.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la descripción de la finca es la siguiente:

Piso segundo, letra B-C de la escalera izquierda de la casa de esta capital, calle Batalla del Salado, número dieciséis. Tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, seis dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y linda: al frente, con caja de escalera; izquierda, patio anterior izquierda y patio central; a la izquierda, entrando, con pared limítrofe izquierda de la casa; a la derecha, con piso segundo, letra B, de la escalera derecha; al fondo, calle Batalla del Salado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.032, del archivo, libro 645, de la Sección 2.ª, folio 36, finca 23.611, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de abril de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.979-3.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 652/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra finca especialmente hipotecada por don José Figuerola Durán, se saca a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se describe:

B) Número cuarenta y tres.—Local comercial ubicado en la planta baja, a nivel de la calle Calderería, en la que se señala con el número seis, del predio urbano distinguido con la denominación de edificio «Galerías Goya», sito en esta ciudad en la plaza de Uncibay, en la que le corresponde el número dos bis, y con fachada, también a la calle Calderería, en la que le corresponde el número catorce. Su superficie mide veintinueve me-

tros cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, local número siete de la misma planta y pared de cerramiento del edificio; Este, pasillo por el que tiene acceso; Sur, pasillo, por el que también puede tener acceso, y Oeste, calle de Calderería. Cuota de participación: 0,901 por 100.»

Inscrita al tomo 950, folio 146, finca número 20.331, inscripción tercera.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: siete millones de pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el ya expresado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1982. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.030-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 269 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por «Labobióticos, S. A.», y don José Luis Bernardi y Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones aparece especialmente hipotecado el siguiente inmueble:

Parcela de terreno en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número C.C. 13 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 13 de enero de 1982 —hoy camino de San Rafael, número 53—. Tiene una extensión superficial de mil setecientos doce metros cuadrados con siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el camino del Cementerio; por el Sur, con parcela D.D. 4; Este, con parcela C.C. 11 de dicho plano, y Oeste, con parcela número C.C. 15 y calle D.D. del repetido plano.

Sobre la parcela descrita se ha construido lo siguiente: Nave industrial, compuesta de planta baja y sobre parte de ésta otra planta alta, compuesta de diversas dependencias. Ocupa la edificación en planta baja una superficie de ochocientos treinta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados y linda por todos sus puntos con el terreno de la parcela en que está ubicada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el folio 158 del tomo 1.782 del archivo, finca número 309-A, inscripción sexta.

En las referidas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el referido inmueble, especialmente hipotecado, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, número 34, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de diez millones de pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—5.340-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 1.339 de 1980 se siguen conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio Olivares Fernández, de esta vecindad, en reclamación de la cantidad de 4.999.422 pesetas de principal, intereses y costas, adeudadas por éste de operaciones mercantiles con garantía hipotecaria, he acordado a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

I) El dominio útil de una casa de una sola cubierta y patio, situada en término de Murcia, partido de Era Alta, en la carretera de Murcia a Lorca, carce de número. Edificada en un terreno de riego que ocupa ciento ochenta y nueve metros cuadrados y linda: Frente o Sur, la expresada carretera; Este o derecha, entrando, casa de Francisco Solano; izquierda carril para servidumbre del dueño del terreno donde está edificada, y Norte o espalda, huerto de los herederos de don Pedro Maceras.

Inscrita en el tomo 507 del Registro de la Propiedad II de Murcia, folio 119 vuelto, finca 25.676, inscripción catorce.

II) Una casa de planta baja, en término de Murcia, partido de San Benito, carretera de Alcantarilla número cuarenta y cuatro, con varias habitaciones y cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando o Poniente las de Antonio García González; izquierda o Levante Eugenio Balsalobre; fondo o Mediodía, con propiedad del señor Conde de Campillo, y frente o Norte, carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 6, sección 8.ª, folio 43 vuelto, finca número 425, inscripción tercera.

El tipo por el que salen a subasta las descritas fincas es de 5.140.000 pesetas

la descrita con el número I, y la reseñada al número II, en la de 1.285.000 pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el 2 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario.—1.933-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 2 de junio, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Vivienda o piso 1.º izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 9 de la calle de Blas de la Serna, en el barrio de la Milagrosa de Pamplona; mide una superficie construida de 121 metros y 86 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 60 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, un balcón a la fachada exterior y una terracita interior con salida desde la cocina. Linda mirando desde la calle de Blas de la Serna: por su frente, con dicha calle; derecha, con terreno solar de doña María Blanca Alicia Soto de Carlos; izquierda, con vivienda derecha de la misma planta, hueco y rellano de escalera y patio interior, y fondo, con finca de Joaquín Salanueva. Como anexo le pertenece el derecho de uso sobre una terraza interior situada en la parte posterior de la casa.

Inscrita al tomo 3.089, folio 264, finca número 23.809.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.199-A/81, a instancia de don Presentación Larraya Munece, doña María Victoria Garde Lanz y don Timoteo López Aguirre, contra doña Aurea Crespo Roncal, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalados y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la su-

basta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.064-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 264 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Pedro Navarro López, mayor de edad, casado con doña María Concepción Rodríguez Fernández, economista y vecino de Madrid, con domicilio en Ribadavia, número 4, en reclamación de 1.043.847 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviene en su día, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, al siguiente acreedor posterior, que aparece con domicilio desconocido en la certificación que previene la regla cuarta del referido artículo, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, con fecha 14 de diciembre de 1981: «Constructora e Inmobiliaria Avel, S. A.», a cuyo favor aparece una condición resolutoria según la inscripción primera de la finca número 1.535.

Y para que sirva de notificación al acreedor posterior referido, «Constructora e Inmobiliaria Avel, S. A.», a los efectos expresados, se expide el presente en Ronda a 1 de abril de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.038-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201-80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Arregui, contra «Construcciones Metálicas Ula, S. L.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente:

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos del caserío llamado Garagaricho o Karacho, conocido también por Garatzo, en el valle de Elbarren de Cizurquil, de 1.350 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 1.493, al folio 182, de Gizurquil, inscripciones primera y segunda. Valorada en nueve millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes, por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.322-D.

\*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 664 de 1981, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Ceibo, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de veintitrés millones novecientos treinta y ocho mil pesetas y sale con la rebaja del 25 por 100.

## Descripción de la finca:

Local comercial de planta baja, con fachada a la avenida de Zumalacarregrui, de la casa número 25 de dicha avenida de Zumalacarregrui, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sección 2.ª, folio 147 vuelto, finca número 26.761. Inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.323-D.

## VALENCIA

## Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.370 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Ferrer Belda y doña María Rosario Castilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Único lote. Urbana.—Vivienda en la quinta planta alta tipo C, con distribución propia para habitar, superficie de noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros, cuya puerta a la escalera está señalada con el número treinta y uno. Forma parte de un edificio sito en est: capital, calle San Vicente de Paúl, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-uno, al tomo 1.915, libro 440, folio 150 finca número 46.870. Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta de un millón seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1982.—El Juez Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.947-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 691 de 1981, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cervero Martí contra Luis Rafecas Sáez y Magdalena López Sinisterra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Lote primero.—Casa chalet en término de Paterna, partida Rabosar o Cañada del Ample, con frente a la calle 607, donde le corresponde el número 14 de policía urbana; consta de planta baja y piso alto, al que se accede por escalera interior, la planta baja consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-salón, cocina y servicios, existiendo en la planta alta solamente un gran salón; la superficie construida en cada planta es de 145 metros cuadrados aproximadamente; los 1.245 metros cuadrados restantes que comprenden de la finca hasta su total cabida que es de 1.370 metros cuadrados, se destinan a patio cubierto o jardín. Linda el inmueble: frente, la calle de situación; derecha, entrando, resto de la finca de donde procede el solar; izquierda, finca de José Pérez Simo y fondo, finca de don Luis Rafecas Sáez.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 847, libro 166, folio 189, finca 20.484, inscripción primera.

Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Lote segundo.—Parcela de 9 áreas 54 centiáreas de tierra secano, en término de Paterna, partida del Plantío. Linda: por Norte y Oeste, resto de finca matriz; Sur, finca de Luis Rafecas Sáez; y Este, con un vecino de Paterna, apodado «El Palomo».

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 693, libro 126 folio 183, finca 15.900, inscripción primera.

Valorada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Lote tercero.—Solar sito en el ensanche de Valencia, calle de Agustina de Aragón, número 2, que tiene una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: derecha, casa de Forred y Piñol; izquierda, casa de la herencia de que procede, y espaldas, casa de Nuestra Señora del Santo Celo.

Inscrita en el Registro de Valencia, número VII, al tomo 765, libro 64, folio 26, finca 24.383, inscripción novena.

Valorada en doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.976-3.

## VITORIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Ala-

va, representada por la Procurador doña María Concepción Mendoza Abajo, contra «Maderas Reunidas, S. A.», con domicilio en Llodio (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

«Terreno o coto industrial en Llodio, en los términos de San Martín y Altzarraite, que mide 11.432,82 metros cuadrados, dentro de los cuales existen las siguientes edificaciones:

Número 1. Edificio para usos industriales, compuesto de una planta baja de 1.402,50 metros cuadrados; planta primera, de 1.200 metros cuadrados, y planta segunda, de 200 metros cuadrados.

Número 2. Caseta de transformación de energía eléctrica, que ocupa 24,30 metros cuadrados, y consta de dos plantas.

Número 3. Camino del puente-grúa, al norte del edificio principal número uno. Sobre este camino está instalado un puente-grúa.

Número 4. Sala de calderas, en el ángulo nordeste del edificio principal, de 198 metros cuadrados.

Número 5. Pabellón dedicado a servicios higiénicos, ocupando una superficie de 54 metros cuadrados.

Número 6. Otro edificio industrial comprensivo de un almacén cubierta, una nave, grúa y anexos.

Número 7. Un pabellón industrial, que se compone de dos plantas. Mide la planta baja 703,20 metros cuadrados, y la planta primera, 232,75 metros cuadrados.

Número 8. Pabellón destinado a garaje, de 57,85 metros cuadrados.

Número 9. Aseos, aserradero, de 30,60 metros cuadrados.

Número 10. Nave de 30 metros, ocupa una superficie de 840 metros cuadrados.

Número 11. Taller mecánico y vestuario. Ocupa una superficie de 170,50 metros cuadrados.

Número 12. Naves metálicas. Este edificio está constituido por dos pabellones. Uno, de 400 metros cuadrados, y otro, de 280 metros cuadrados. Ocupando una superficie total de 680 metros cuadrados.

Número 13. Nave de clasificación. Ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15), el día 28 de mayo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca y sus edificaciones salen a subasta por la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000), precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y en la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 29 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.372-C.

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Rafaël Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se relacionan en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de esta provincia y del Estado, correspondientes a los días 4, 10 y 31 de diciembre de 1981, respectivamente, anunciando la primera subasta, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del precio de tasación de la primera y registrarán las mismas condiciones expuestas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.363 de 1981, a instancia de don Félix Adelantado Enfedaque, representado por el Procurador señor Peiré, contra «Inmobiliaria Martín Labarías, S. A.».

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez. Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.920-3.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.601-B de 1979, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada», representada por el Procurador señor Ortega Frisón contra don Víctor Monlat Romeo y doña Consuelo Palacios Gaudioso se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. «Viña en término de Aguarón y su partida Bodeguilla, segregada de otra mayor y a su parte Sur, con cabida la porción segregada de una hectárea cuarenta y seis áreas treinta centiáreas, que linda. Al Norte, con finca de que anteriormente formara parte que se adjudicó a Dolores Palacios; Sur, Mariano Nasarre; Este, Angel Gimeno y por el Oeste, Pilar Palacios. Corresponde al polígono uno, parcela setenta y cuatro/uno.»

Inscrita al folio 99 del tomo 1.144, libro 70 de Aguarón, finca número 5.583, inscripción primera.

Valorada en 165.000 pesetas.

2. «Viña en la partida Cantera de una hectárea sesenta y siete áreas veinte cen-

tiáreas. Linda: Norte, herederos de don Eusebio García; Sur, Catalina Hernández; Este, camino y José María Tejero, y Oeste, Lucio Garcés Franco. Polígono veintidós, parcela ciento doce, correspondiente al término municipal de Aguarón.»

Inscrita al folio 173 del tomo 1.082, libro 67, finca número 5.202, inscripción segunda.

Valorada en 238.000 pesetas.  
Total, 403.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—3.588-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CORDOBA

## Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número dos de Córdoba, en el número 1.592/77, por daños en accidente de la circulación, se dictó con fecha 30 de noviembre de 1978, la sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Vélez Cáceres, como autor de una falta de imprudencia o negligencia sin infracción de Reglamentos, con resultado de años, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice a Justo Alcalde Peinado en la cantidad de 4.764 pesetas y al pago de las costas causadas. Se declara responsable civil subsidiario de dicha indemnización a José Gallego Estévez. Notifíquese esta resolución a las partes, librándose los oportunos despachos.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Recuero Saldaña (rubricado).»

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, sirva de notificación en forma al condenado Ramón Vélez Cáceres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 22 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.249-E.

## FUENTE DE CANTOS

## Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz), por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue diligencia de juicio de faltas bajo el número 137 de 1981, sobre daños por imprudencia al colisionar el turismo matriculado M-4637-X, propiedad de Tomás Rodríguez Pantoja Márquez y conducido por Tobias Romero León, con el turismo matriculado CA-1408-K, conducido por su propietario, Miguel Paredes Lozano, que a su vez colisionó con el Citroën matriculado SE-1174-T, propiedad de Carmen Gorina Molteni y conducido por Edmundo Balbontin Gorina, hecho ocurrido el día 3 de octubre de 1981 en la carretera N-630, Gijón-Sevilla, en cuyos autos se acordó señalar para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas el día 14 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en planta baja del Ayuntamiento) y citar por medio del presente al acusado Tobias Romero León y al responsable civil subsidiario, Tomás Rodríguez Pantoja Márquez, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que dichos día y hora comparezcan ante este Juzgado a los fines indicados, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente de Cantos a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—7.436-E.

## OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Ahmed Ait Laadj, nacido el día 1 de septiembre de 1941, casado, comerciante, hijo de M-Barek y de Fadma, natural de Tahla Tafrak (Marruecos) y vecino de 93.400 Saint Ouen, calle 74 Bd. J. Jaures (Francia), y al responsable civil subsidiario Hamd M. Hand, nacido en 1933, casado, obrero, hijo de Amad y de Aicha, natural de Marruecos y vecino de Francia, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de junio próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 71/1982, sobre daños por imprudencia, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 21 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—7.368-E.

## ONTENIENTE

## Edicto

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de Onteniente (Valencia) en providencia de fecha, dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 102 de 1982, por lesiones y daños imprudencia de tráfico, por medio del presente se cita a Rahal Raquique, subdito marroquí, hijo de Abdelaziz y Aicha, vendedor ambulante, y cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Elche, calle Obispo Winibal, 11, bajo, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de junio próximo y hora de las doce, a fin de recibirle declaración, testimoniarle la documentación y aportar daños, con el correspondiente ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y le sirva de citación por el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Onteniente a 5 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—7.456-E.

## VALENCIA

## Cédula de citación

El señor Juez del Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 534/82, seguido a virtud de denuncia de Juan Valencia P. rís contra Amparo Flores Romero, en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Amparo Flores Romero para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de abril de 1982.—El Secretario.—7.370-E.